Participaciones SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptúa y brinda asistencia técnica sobre la materia; y en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías SGR entre los fondos y los diferentes beneficiarios para el plan de recursos, el presupuesto bienal, el plan bienal de caja del presupuesto y las instrucciones de abono a cuenta del Sistema General de Regalías y brinda asistencia técnica en torno a la distribución de recursos del Sistema.

2.4 Política de Compras y Contratación Pública

La compra pública es un asunto estratégico para el Estado, pues las políticas gubernamentales se materializan a través de adquisiciones y contratos. De esta forma, un buen sistema de contratación estatal permite cumplir oportunamente los objetivos de las entidades y garantizar resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia. Adicionalmente, la compra pública permite a las entidades estatales desarrollar acciones institucionales que superan su capacidad organizacional instalada.

En este sentido, la compra pública estratégica es un principio que orienta la contratación pública hacia la consecución de objetivos sociales, ambientales, económicos y técnicos que benefician no solo a la entidad contratante, sino también a la sociedad. Se trata de aprovechar el poder de compra pública para impulsar el desarrollo sostenible, la innovación, la inclusión, la competencia y la calidad en los bienes, servicios y obras que se adquieren con fondos públicos. La compra pública estratégica se basa en el principio de obtener el mejor valor por el dinero gastado, considerando no solo el precio, sino también el ciclo de vida, el impacto y el rendimiento de lo que se contrata.

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través del uso de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos tipo, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

A través de esta política se busca aportar a la democratización del sistema de compras y contratación pública, para que sea verdaderamente inclusivo y accesible para todas y todos los colombianos, y participen aquellos actores económicos que han estado históricamente al margen del mismo, contribuyendo, así, al desarrollo económico del país.

Igualmente, la política promueve las Compras Públicas Sostenibles, las cuales abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Así “la incorporación del enfoque de Compras Públicas Sostenibles promueve la consolidación progresiva de las dimensiones económicas, ambientales y sociales mediante herramientas y mecanismos en cada una de las etapas del Proceso de Contratación –lo cual implica la planeación contractual, la estructuración del proceso, la adjudicación del contrato y su ejecución– buscando maximizar el principio de Valor por Dinero y garantizar una mayor satisfacción ciudadana junto a un progreso hacia el bienestar ambiental y social. Esto además permite ejecutar políticas de gestión gubernamental eficientes, como una forma de participar en el

desarrollo de sectores económicos que utilizan la fuerza del mercado para enfrentar los actuales desafíos ambientales y sociales, alineando su propósito con el bien público"[10].

Marco Normativo

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Decreto Ley 4170 de 2011
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 1955 de 2019
- ✓ Ley 2022 de 2020
- ✓ Ley 2040 de 2020
- ✓ Ley 2069 de 2020
- ✓ Ley 2195 de 2022
- ✓ Decreto 142 de 2023

Ámbito de Aplicación

Entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, servidores públicos y colaboradores de la administración que ejecuten recursos públicos y, dependiendo el caso, sean destinatarios de las normas antes señaladas.

Lineamientos Generales para la Implementación

Las entidades estatales deben desarrollar las etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:

- ✓ Estructurar adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- ✓ Incorporar prácticas de Análisis de Datos.
- ✓ Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico.
- ✓ Promover la competencia.
- ✓ Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales).
- ✓ Aplicar los Documentos Tipo desarrollados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)
- ✓ Emplear la plataforma transaccional SECOP II.
- ✓ Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

A continuación, el detalle de cada etapa:

- ✓ Estructurar adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones

El PAA es un instrumento de planificación y orientación de la contratación de las entidades estatales, diseñado para identificar las necesidades de contratación, en el que se incluyen, de manera estimativa, los bienes, obras y servicios que la Administración Pública está interesada en adquirir para determinada vigencia. El PAA facilita a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de obras, bienes y servicios, para lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes, mediante la comunicación de información útil y temprana a los proveedores potenciales. Adicionalmente, este plan actúa como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución presupuestal y pronosticar la demanda de bienes y servicios durante el año referido. También es una herramienta de gestión pública que permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la República de Colombia en los Acuerdos de Libre Comercio en materia de compras públicas.

El PAA debe identificar y justificar el valor total de los recursos requeridos por la entidad para compras y contratación a través de los siguientes pasos:

[10] Tomado del documento borrador de la "Guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable" (ANCP-CCE,2024).

- ✓ Preparación del equipo: en la preparación del equipo, la entidad debe: designar a un funcionario o contratista líder de la elaboración, verificación y actualización del PAA; conformar un equipo multidisciplinario de apoyo, y elaborar un cronograma de actividades que incluya estructuración y actualización del mismo.

Declaración Estratégica: permite a los interesados y proveedores potenciales conocer el contexto de la entidad y proponer soluciones a la medida. Esta declaración contiene como mínimo: (i) nombre de la entidad; (ii) dirección; (iii) teléfono; (iv) enlace a página web; (v) actividad misional y perspectiva estratégica; (vi) información de contacto; (vii) valor total del PAA; (viii) valor de contratación de menor cuantía; (ix) valor de contratación de mínima cuantía; (x) fecha de última actualización del PAA.

Detalles de los bienes, obras o servicios: la entidad estatal debe enlistar los bienes, obras y servicios que ha identificado plenamente, así como las necesidades que ha identificado. Sin embargo, en caso de desconocer el producto y precio, deberá incluir la descripción de la necesidad y los posibles códigos de los bienes y servicios que podrían suplir tal necesidad. Para la identificación de los bienes, obras o servicios, la entidad estatal debe utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador (el Clasificador de Bienes y Servicios se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios). Adicionalmente, el detalle debe incluir la modalidad de selección, el valor estimado y la fecha estimada de la adquisición. Así mismo, deben incluirse descripciones adicionales relativas a las características físicas, tales como dimensiones, color y unidad de medida.

Información para los interesados en el PAA: se sugiere que la entidad estatal relacione los datos del funcionario o contratista encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios identificados en el PAA para que los interesados puedan obtener información adicional.

Principales objetivos y Advertencia: se sugiere incluir en el PAA una declaración respecto de los principales objetivos que se persiguen con el respectivo plan. Así mismo, se recomienda insertar una declaración en la cual se indique que el PAA es un documento de naturaleza informativa y que las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.

Publicación y Actualización: el PAA debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año y actualizarse como mínimo una vez por vigencia. Las actualizaciones deben reflejar todos los cambios realizados a las modalidades, cuantías, descripciones o fechas estimadas de adquisición que sean realizadas.

Formato**:** las entidades estatales deben aplicar los pasos anteriores en el formato de elaboración del PAA estructurado y publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones. Las entidades estatales, en su ejercicio de planeación y posterior publicación en el SECOP (SECOP I, SECOP II, o la plataforma que haga sus veces), deben respetar la estructura del formato establecido por la ANCP-CCE para el ingreso de la información y garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información consignada.

Para mayor información sobre la preparación, publicación y actualización del PAA, se recomienda consultar la "Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_elaborar_el_plan_anual_de_adquisiciones_0.pdf. Así mismo, se recomienda a las entidades estatales, con el fin de elaborar,

modificar y publicar su PAA a través del SECOP II, consultar los lineamientos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en la "Guía Práctica para Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II" disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/node/22981-

✓ Incorporar prácticas de Análisis de Datos

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1., las entidades estatales tienen el deber de hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Las entidades deben dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Elaborar los análisis del sector con el fin de:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

La incorporación de estas buenas prácticas cubre todas las fases de los procesos de compra, desde la planeación, hasta la terminación o liquidación del contrato.

Para la gestión, análisis y utilización de datos de compra pública, las entidades pueden hacer uso del portal de Datos Abiertos del SECOP, en el cual se encuentra la información publicada por parte de las entidades desde 2010 para las plataformas de SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano. La información consignada en Datos Abiertos es actualizada diariamente para facilitar su utilidad y usabilidad. Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente dispone de herramientas de visualización sobre datos del Sistema de Compras Públicas que presentan de manera dinámica y gráfica información relevante para el análisis de los interesados. Las herramientas pueden consultarse en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

✓ Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico

En medio de los desafíos que enfrenta la contratación estatal colombiana, se presenta la oportunidad de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Para ayudar a lograr esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la compra pública.

El MAE brinda, de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra.

El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de planeación de adquisiciones, compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, y beneficiando a una amplia variedad de actores económicos dentro de la Democratización de la Compra Publica. El Modelo de Abastecimiento Estratégico está disponible en la página web de las ANCP-CCE: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

El abastecimiento estratégico es un proceso continuo, estructurado y sistemático que optimiza el valor de las adquisiciones de los bienes, obras o servicios, mejorando los niveles de calidad y servicio. Tiene como objetivos maximizar el valor por dinero en las compras, no solo mediante la reducción de costos o generación de ahorros, sino también, promoviendo buenas prácticas de contratación, en consumo eficiente, gestión de la demanda, el desempeño de la entidad y otros aspectos clave. Así mismo, busca fortalecer las capacidades de los equipos responsables de la compra pública de las entidades.

Para lograr la gestión de abastecimiento estratégico es necesario contar con un conocimiento integral de las necesidades de la entidad, que se logra a través del análisis de la demanda[11]. Este proceso se complementa con el entendimiento de las dinámicas del mercado de oferta a través del análisis de la oferta[12], y se concluye con la selección de la mejor estrategia de compra. Para incorporar estas buenas prácticas, se deben implementar los cambios necesarios y retroalimentar los procesos internos para lograr mejoras continuas al interior de la entidad estatal.

La incorporación de estas actividades debe realizarse con base en los siguientes lineamientos:

Definir las categorías de compra (general): consiste en definir, con base en la información histórica de contratación de la entidad estatal, las categorías de compra recurrentes, periódicas, coyunturales y estratégicas con valores, número de contratos, frecuencia y características de adquisición por cada categoría.

Análisis de la Demanda: la entidad estatal debe agrupar por cada categoría, los productos o servicios según su fuente (proveedores, uso interno, contenido, tecnología, entre otras). Para cada grupo, la entidad estatal determina los proveedores que ha tenido, la ubicación geográfica de la provisión, el número de contratos, las duraciones, los precios por volumen, los precios unitarios, los valores presupuestados, los costos de mantenimiento, almacenamiento o renovación y los patrones de demanda históricos de las compras de la entidad. Con la información recaudada y procesada, la entidad estatal elabora el “perfil de categoría”, en él

[11] El Análisis de la Demanda es un proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica. Esta es la primera etapa en cualquier proceso de compra. Desde la perspectiva de la compra pública, el análisis de demanda es el proceso de caracterización de la necesidad donde resulta preguntarse ¿Qué se requiere comprar?, ¿Por qué se requiere comprar? y ¿Quién genera la necesidad?; y lograr desde el conocimiento del comportamiento histórico, efectuar el análisis de gasto y la categorización más relevantes del mismo para tener la visión estratégica misional de la entidad previamente al proceso de análisis de la oferta.

[12] El Análisis de la Oferta tiene como objetivo entender el mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias en el Análisis e la Demanda. Así mismo, en dicho análisis se realiza la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores, incorporando entre otros los criterios de responsabilidad ambiental, social y de inclusividad. El Análisis de la Oferta permite desarrollar un entendimiento detallado sobre el concepto de mercado de oferta y su impacto en la planeación y estructuración de los procesos de compra, realizar un perfilamiento y segmentación de los mercados, identificar y analizar las fuerzas competitivas del mercado.
Así, tomando como base la respuesta de las preguntas ¿Qué se requiere comprar?, ¿Por qué se requiere comprar? Se desarrolla el análisis del mercado al que pertenecen las categorías o subcategorías identificadas, permitiendo tener un entendimiento claro sobre las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. El Análisis de Oferta busca responder, entre otras, las siguientes preguntas: ¿Quién suministra los bienes y servicios de una categoría / subcategoría específica? Y ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios de dicha categoría / subcategoría?

responde a las siguientes preguntas: ¿qué se requiere compra? ¿Por qué se requiere compra? ¿dónde se compra? ¿cuánto se compra? ¿cuándo se compra?

La información primaria puede ser obtenida a través de fuentes como la Herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, disponible en la página web de las ANCP-CCE: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Análisis de la Oferta: en el análisis de oferta, la entidad estatal estudia y perfila el mercado de la oferta, lo segmenta y analiza la posibilidad de nuevos entrantes, el poder de los proveedores, el poder de los compradores y la existencia de alternativas de compra en el mercado. Para tal fin, la entidad estatal determina la lista de los proveedores actuales, las participaciones de mercado, los proveedores alternativos o la existencia previa de casos de colusión en compras públicas[13].

Adicionalmente, la entidad determina tendencias en el mercado que pueden generar alternativas de provisión no consideradas previamente. En este análisis, la entidad estatal debe incorporar el estudio de los factores económicos, los factores técnicos, el estado del ambiente regulatorio, y factores adicionales como costumbres mercantiles, contexto ambiental o distribución geográfica de proveedores. Con la información anterior, la entidad estatal elabora el "perfil de mercado" y el "perfil de proveedor", este último compuesto por la descripción general, la oferta de valor, la información financiera y la cobertura de sus actividades económicas. Con el Análisis de Oferta la entidad identifica quienes podrían ser los potenciales proveedores dentro de las dinámicas del mercado con capacidad para satisfacer las necesidades misionales requeridas.

La información primaria puede ser obtenida a través de fuentes como la Herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico disponible en la página web de las ANCP-CCE: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Desarrollo de la Estrategia de Compra: para diseñar una estrategia de compra efectiva, la entidad estatal debe realizar un análisis profundo de datos, lo que incluye un estudio detallado de la oferta y la demanda en cada categoría de bienes, obras o servicios. Este análisis debe permitir identificar oportunidades de mejora, maximizar el valor y gestionar riesgos. Siguiendo los lineamientos del abastecimiento estratégico, la entidad evalúa el poder de negociación de la oferta y la demanda, priorizando las categorías según su impacto estratégico y la criticidad para la organización. A partir de esta evaluación, se diseñan iniciativas que alineen los objetivos de compra, con las metas de sostenibilidad, innovación y de eficiencia.

Entre las estrategias de compra posibles se encuentran:

- Análisis integral de costos: no solo se consideran los costos de adquisición, sino también los costos totales de propiedad, incluyendo mantenimiento, renovación, y consumo de servicios asociados.
- Optimización de la demanda: identificación de oportunidades para reducir o sustituir bienes y servicios mediante la racionalización del consumo.
- Agregación de demanda: Consolidación de necesidades similares entre áreas o entidades para aprovechar economías de escala.
- Incorporación de criterios de sostenibilidad: definición de políticas que integren criterios de sostenibilidad ambiental y social en todas las fases del proceso de compra.
- Acceso a redes de innovación: explorar alianzas con proveedores innovadores y utilizar mecanismos que fomenten la adopción de nuevas tecnologías o métodos que mejoren la eficiencia operativa.

[13] La Superintendencia de Industria y Comercio cuenta con el SICOP, en donde pueden ser consultadas las decisiones sancionatorias de la autoridad única de protección y promoción de la competencia en Colombia: https://normograma.info/sicomp/index.html

Este enfoque permite a la entidad satisfacer sus necesidades actuales y generar valor a largo plazo a través de decisiones de compra más informadas y alineadas con los objetivos estratégicos de la organización.
Contratar: la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas.

Gestionar y hacer seguimiento: una vez iniciada la ejecución del contrato, la entidad estatal debe garantizar la correcta ejecución de la supervisión o interventoría. Esto implica que la entidad debe verificar el cumplimiento del propósito u objetivo contractual, para lo cual requiere una revisión constante y detallada de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos. Para tal fin, es necesario: (i) conocer los términos y condiciones del contrato; (ii) advertir oportunamente los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos; (iii) identificar las necesidades de cambio o ajuste; (iv) manejar la relación con el proveedor o contratista; (v) organizar y administrar el recibo de bienes, obras, o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso; (vi) y liquidar el contrato, si hay lugar a ello.

Para mayor detalle, consultar la *"Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría",* disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf .

Adicionalmente, la entidad estatal gestiona la base de proveedores, mide y monitorea los resultados obtenidos, define los indicadores y realiza una evaluación final de cada proveedor para establecer el conjunto de resultados y las mejoras aplicables.

Para la incorporación exitosa de la gestión de datos y estrategias de abastecimiento estratégico, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las entidades estatales material práctico para la aplicación de las metodologías de abastecimiento estratégico en la página oficial de la entidad, así como las actualizaciones aplicables que surjan de acuerdo con los procesos de mejora identificados según la experiencia práctica de las diferentes entidades estatales.
La caja de herramientas del MAE puede consultarse en el siguiente enlace: https://acrobat.adobe.com/link/review?uri=urn:aaid:scds:US:3458a75a-6769-4812-9ddf-fc7bdae34392

- ✓ Promover la competencia

Las entidades estatales, al lograr mayor participación y competencia efectiva en sus procesos de compras y contratación pública, obtienen mejores condiciones económicas, aumentos de calidad, mejoras en la transparencia y beneficios de innovación por parte del sector privado. El buen uso de los recursos en el Sistema de Compra Pública permite generar una mejor gestión estatal y un mejor desempeño en la ejecución de las políticas públicas, lo cual se traduce en la generación de valor por dinero en los procesos de contratación.

Para lograr una mayor participación efectiva, las entidades estatales: (i) identifican el nivel de competencia que han logrado en sus procesos de compra (número o repetición de proponentes, declaratorias de procesos desiertos, disminución de calidad en bienes, servicio u obras, entre otros); (ii) utilizan las plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); (iii) incorporan datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos y; (iv) adoptan los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Aunado a lo anterior, las entidades estatales deben fortalecer sus procesos de caracterización de la necesidad y del mercado relacionado, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores.

Para la promoción exitosa de la competencia en los procesos de compra y contratación pública, se recomienda que las entidades estatales apliquen los lineamientos establecidos en la *"Guía de Competencia en las Compras Públicas"* disponible en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_competencia_0.pdf .

✓ Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales)

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente rector, desarrolla e impulsa herramientas orientadas a lograr las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia, competitividad y optimización de los recursos del Estado, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades estatales. Igualmente, se encuentra facultada para expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.

Como resultado de esta misionalidad, la Agencia cuenta con los siguientes lineamientos de buenas prácticas asociadas a las compras y contrataciones públicas:

- Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación
- Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación
- Manual de incentivos en Procesos de Contratación
- Manual para la identificación y cobertura del Riesgo
- Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda
- Manual de la modalidad de selección Mínima Cuantía
- Guía de compras públicas socialmente responsables
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente
- Guía de asuntos corporativos en Procesos de Contratación
- Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación
- Guía de competencia en las compras públicas
- Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en Procesos de Contratación
- Guía para la codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas
- Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los Procesos de Contratación de obra pública
- Guía para la elaboración de Estudios de Sector
- Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable
- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones
- Guía para la liquidación contratos estatales
- Guía de garantías en Procesos de Contratación
- Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios
- Guía de buenas prácticas en la adquisición de Software y servicios asociados

- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte bajo las diferentes modalidades de contratación vigentes
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte Versión 2
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de mínima cuantía de obra de infraestructura de transporte
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte
- Guía de propiedad intelectual en la contratación pública
- Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad
- Guía para el control social a la contratación en la gestión pública
- Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública
- Guía para aplicar el apoyo o promoción a la industria nacional en procesos regidos por documentos tipo, de acuerdo con el Decreto 680 de 2021
- Guía de lineamientos de compra pública de tecnología e innovación.
- Guía para incentivar los procesos de contratación de los grupos y comunidades étnicas en la contratación pública
- Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en los contratos de prestación de servicios

Las guías, manuales, circulares y demás lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente pueden ser catalogados como instrumentos o herramientas de apoyo o de buenas prácticas, facilitadores de la comprensión de la normativa del Sistema de Compra Pública. La obligatoriedad de las herramientas expedidas por Colombia Compra Eficiente depende de si existe una norma de rango legal o reglamentario, diferente de la general del Decreto Ley 4170 de 2011, que confiera la competencia para regular determinado aspecto de la contratación estatal. Si no existe tal norma que confiera la competencia expresa para la Agencia, el instrumento no es de obligatorio cumplimiento, sin perjuicio de que las entidades estatales los adopten a modo de buenas prácticas en su gestión contractual.

Los instrumentos antes mencionados se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

- ✓ Aplicar los Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente le corresponde adoptar los Documentos Tipo de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En estos Documentos Tipo se establecen los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representan buenas prácticas contractuales.

La Agencia ha expedido Documentos Tipo para los sectores de infraestructura de transporte, infraestructura de agua potable y saneamiento básico, infraestructura social, catastro multipropósito y convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con Organismos de Acción Comunal.

Para el sector de infraestructura de transporte, se han expedido Documentos Tipo para contratar obras públicas de infraestructura de transporte bajo las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. Así mismo, se han adoptado Documentos Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría y la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.

En el caso del sector de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Agencia ha expedido Documentos Tipo para contratar obras públicas bajo las modalidades de selección de licitación pública y licitación pública en la modalidad de llave en mano. También, expidió los Documentos Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

A su turno, para el sector de infraestructura social, la Agencia adoptó los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social y de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social. Estos documentos agrupan los sectores de educación, salud, y cultura, recreación y deporte.

Así mismo, expidió los Documentos Tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito y los Documentos Tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con Organismos de Acción Comunal.

Los Documentos Tipo adoptados por la ANCP-CCE pueden ser consultados en la página web, a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

✓ Emplear la plataforma transaccional SECOP II

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos, es decir, es el punto único de ingreso de información para las Entidades Estatales y Privados[14] que contratan con cargo a recursos públicos, así como de los organismos de control y la ciudadanía en general. Precisamente, el literal c) de la Ley 1150 de 2007 establece que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública «contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos»[15].

En cumplimiento de este precepto normativo, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente como órgano rector en la materia, y en el marco de sus funciones y competencias, específicamente, lo señalado en el numeral 8 del artículo 3, desarrolla y administra el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)[16] o la plataforma que haga sus veces.

Por lo cual, se desarrolló la primera versión de la plataforma, SECOP I, que solo funciona como medio de publicidad, es decir, no es transaccional, lo que significa que el procedimiento contractual ocurre fuera de la plataforma y a través de un expediente físico en la entidad, pero las actuaciones y los documentos se convierten en electrónicos para ser cargados a la plataforma, por quien tenga la función dentro de la entidad, de acuerdo con su organización interna.

Las Entidades Estatales obligadas a publicar en esta plataforma son:

[14] Quienes administren recursos de naturaleza u origen público, así como de todas las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales.
[15] Ley 1150 de 2007: «Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.» Lo anterior, sin perjuicio de las publicaciones previstas en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.» Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, el cual: […]» c) Contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónico».
[16] El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC, que permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).

a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993;
b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007;
c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan y,
d) todo aquel, incluyendo particulares, que ejecute recursos públicos y tenga la obligación legal de dar publicidad a su actividad contractual de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y la Ley de transparencia 1712 de 2014, como empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Cabe señalar, que la publicación en SECOP I solo aplica siempre y cuando las Entidades no se encuentren incluidas en los Anexos de las Circulares Externas de obligatoriedad del SECOP II, expedidas por la ANCP-CCE o Entidades Estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales fueron obligadas a publicar en la plataforma transaccional mediante el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

En su segunda versión, el SECOP II como plataforma transaccional, permite gestionar en línea los diferentes Procesos de Contratación con cuentas y usuarios asociados a estas, para las Entidades Estatales y los Proveedores, y búsqueda pública para cualquier interesado en hacer seguimiento a la contratación realizada con recursos públicos. Desde sus cuentas, las Entidades Estatales crean, publican y adjudican Procesos de Contratación, y gestionan la fase de ejecución del contrato. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el procedimiento de selección en línea.

Adicionalmente, el SECOP II cuenta con un directorio en donde los usuarios de la plataforma asociados a una cuenta de Entidad Estatal podrán consultar el perfil comercial de todos los Proveedores registrados e invitarlos a enviar información como respuesta a solicitudes de cotización.

Algunos de los beneficios del uso del SECOP II, son:

- Acceso a la información en tiempo real.
- Transparencia en la gestión de las diferentes etapas del Proceso de Contratación.
- Reducción de costos administrativos (tiempo, desplazamiento, impresiones, etc.)
- Mayor pluralidad de oferentes en los procesos competitivos.
- Fomento del control social a la gestión pública.
- Trazabilidad en las actividades desarrolladas por los diferentes usuarios.
- Mayor control de legalidad en la actividad contractual.

Sobre la utilización del SECOP II es necesario señalar que el procedimiento contractual se adelanta través de la plataforma, la cual posibilita que el trámite de gran parte de las actuaciones desarrolladas en el ejercicio contractual se realice en línea y de forma concomitante a su publicidad. En este sentido, desde sus cuentas las Entidades Estatales pueden gestionar, publicar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y adelantar los Procesos de Contratación de todas las modalidades de selección contempladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como en los módulos de Régimen Especial, con excepción de las Asociaciones Público-Privadas (APP), los contratos donde existan más de dos partes, los concursos de arquitectura y la enajenación de bienes a título gratuito, ya que estos deberán publicarse en el SECOP I; las compras públicas al amparo de los Acuerdos Marco de Precios u otros Instrumentos de Agregación de Demanda que se gestionan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Los procesos de contratación en línea adelantados en el SECOP II no requieren otro tipo de publicación o una

gestión simultánea en el SECOP I y viceversa. Duplicar la información afecta los datos del Sistema de Compra Pública.

De otra parte, como se indicó anteriormente, los lineamientos para la implementación y uso del SECOP dependerán de las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la expedición de las Circulares Externas.

Es importante señalar que las Entidades Estatales que se incluyen en los Anexos de las Circulares Externas de obligatoriedad son identificadas con fundamento en los boletines trimestrales del sector TIC[17] publicados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), correspondiente al estado de conectividad en todo el territorio nacional, fundamentalmente, en lo que corresponde al porcentaje de penetración de internet fijo en todos los municipios del país, el cual toma como base la relación entre el número de acceso a internet fijo y la población total de cada municipio. Lo anterior, dado que el porcentaje de penetración de internet fijo es un insumo que permite tener un panorama general sobre el acceso a internet en los municipios del país que pueden implementar la plataforma transaccional SECOP II. Adicionalmente, las entidades enlistadas en los Anexos de las Circulares Externas de obligatoriedad son seleccionadas a partir de su comportamiento histórico a nivel de procesos de contratación y valor total contratado.

En este sentido, para adelantar una efectiva transición hacia el SECOP II como plataforma transaccional, las Entidades Estatales deben garantizar las condiciones técnicas mínimas, así como, contar con disponibilidad y calidad de conectividad con un ancho de banda superior o igual a los 10 Mbps (Megabits por Segundo– Mbps-) de internet dedicado teniendo en cuenta un uso exclusivo[18].

Con base en lo anterior, el uso efectivo del SECOP II permite a las Entidades Estatales mejorar significativamente la gestión de las compras públicas y aumentar la probabilidad de cumplir con las finalidades del Estado en cuanto a la provisión de bienes, servicios y obras. De igual manera, el SECOP II permite a la ciudadanía y a cualquier interesado en las compras públicas, el acceso en tiempo real a la información contractual de las Entidades Estatales, desde la fase de planeación hasta la etapa de liquidación. De esta forma, la plataforma posibilita el ejercicio de una veeduría continua, oportuna y eficaz, sin costos de desplazamiento, ni tiempos de elaboración y radicación de consultas formales. Adicionalmente, este flujo de información permanente implica un sinnúmero de oportunidades de negocio para los empresarios o emprendedores interesados en contratar con el Estado.

Para acceder a las plataformas SECOP I y SECOP II se puede seguir el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop

- ✓ Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) es una plataforma transaccional para que las entidades estatales adquieran bienes o servicios que estén disponibles en los Mecanismos de Agregación de Demanda estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Actualmente, en la tienda se puede adquirir mediante (i) Acuerdos Marco de Precios, (ii) Adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a MiPymes, (iii) Grandes Almacenes hasta por la mínima cuantía y (iv) otros Instrumentos de Agregación de Demanda. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los compradores públicos “Mi Mercado Popular”, el módulo de la TVEC que permite adquirir bienes y servicios ofrecidos por actores de la economía popular de todo el territorio nacional.

[17] Boletines trimestrales del sector TIC https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-channel.html
[18] Características de conectividad mínimas exclusivas: solo Para SECOP II sin contar con otros servicios del municipio que consuman ancho de banda.

Los Acuerdos Marco de Precios son mecanismos para agregar la demanda de las entidades estatales, lo cual permite al Estado coordinar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes, con los cuales se logra un mejor uso de los recursos públicos habida cuenta de la generación de ahorros en las adquisiciones, pues permiten aumentar el poder de negociación del Estado, la consecución de economías de escala, y la reducción sustancial de tiempos de adquisición o contratación, sin importar el tamaño de la entidad estatal y sin costos de transacción asociados para la utilización del mecanismo.

Por otra parte, para atender las necesidades de las Entidades Estatales hasta la mínima cuantía, la TVEC ofrece el mecanismo de grandes almacenes, que permite adquirir bienes y servicios de proveedores que cumplan con la definición de gran almacén; y el mecanismo de Adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a MiPymes, que ofrece catálogos con condiciones que permiten fortalecer las economías locales y el tejido empresarial a través del fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Mediante estos mecanismos, la Tienda Virtual permite a las entidades estatales, entre otras:

- Aumentar el poder de negociación.
- Acortar los tiempos de contratación y provisión.
- Aumentar la transparencia.
- Liberar tiempo y actividades del comprador público para adelantar actividades misionales.
- Optimizar recursos monetarios.
- Acelerar la materialización y fortalecer la efectividad de las políticas públicas.

Con base en lo anterior, la Tienda Virtual permite fortalecer la eficacia, la eficiencia, la economía, el manejo de riesgo, la promoción de la competencia, la rendición de cuentas y la publicidad y la transparencia en las compras adelantadas a través de este sistema por parte de las entidades estatales. Estas ventajas se materializan a través del incremento en la cantidad de proveedores y en la trazabilidad de la actuación pública y de los interesados en cada proceso, a través del conjunto de datos que genera la TVEC y que se pueden consultar en el portal de Datos Abiertos del SECOP.

Adicionalmente, el nuevo módulo de la TVEC "*Mi Mercado Popular*" contará con un listado de Mecanismos de Agregación de Demanda compuestos por diferentes catálogos de bienes y servicios, los cuales han sido identificados como aquellos con mayores transacciones en procesos de mínima cuantía realizados por las entidades estatales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP.

Así, ofrece a las entidades estatales.

- Mecanismos de Agregación de Demanda con catálogos de bienes y servicios que facilitan la compra y/o suministro a través de procesos de mínima cuantía.
- Procesos de mínima cuantía más ágiles, eficientes y transparentes.
- Procesos de contratación que impulsan más directamente la economía local

En el siguiente enlace se puede acceder a la plataforma https://mimercadopopular.gov.co/

Desde su creación hasta 2024-I, la Tienda Virtual ha contado con múltiples Mecanismos de Agregación de Demanda, de los cuales se encuentran vigentes cuarenta y uno (41). Estos mecanismos han facilitado el desarrollo de las actividades rutinarias y misionales de las entidades estatales al facilitar sus procesos de compra y contratación pública. Dentro de estos mecanismos, se destacan: (i) Computadores y Equipos Periféricos; (ii) Aseo y Cafetería; (iii) Dotaciones de Vestuario: (iv) Material de Intendencia; (v) Motocicletas,

cuatrimotos y Motocarros; (vi) Arrendamiento y Compra Vehículos; (viii) Software; (ix) Servicios de Nube Pública y Privada; (x) Servicios de Conectividad; (xi) Dotaciones Escolares; y (xii) diversos catálogos para la adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a Mipymes, tales como el Catálogo de Consumibles de Impresión dentro de Mi Mercado Popular, o el Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería provisto por MiPymes en la TVEC. El siguiente enlace permite el ingreso a la plataforma TVEC https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

En caso de no estar utilizando la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las entidades estatales deberán coordinar con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente la formación y transición hacia la plataforma transaccional. Esto incluye a las entidades estatales del nivel territorial y todas aquellas sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*".

2.5 Atributos de calidad para la Dimensión

Los siguientes atributos de calidad permitirán a las entidades asegurar un adecuado desarrollo del Direccionamiento Estratégico y Planeación:

Direccionamiento estratégico:

- ✓ Orientado al propósito fundamental para el cual fue creada la entidad y a la generación de valor público
- ✓ Que responde al análisis del contexto externo e interno y a su capacidad para lograr los resultados
- ✓ Comunicado e interiorizado por todos los servidores y contratistas
- ✓ Con clara definición de roles y responsabilidades
- ✓ Basado en principios de integridad y legalidad
- ✓ Con metas estratégicas de gran alcance, coherentes con el propósito y las necesidades de los grupos de valor
- ✓ Que permite la articulación interinstitucional y alianzas estratégicas, así como la inclusión de mejores prácticas

Planeación Institucional:

- ✓ Definida como resultado de un proceso de participación de sus grupos de valor
- ✓ Articulada con los planes de desarrollo nacional o territorial según sea el caso y el Direccionamiento Estratégico
- ✓ Articulada con los recursos físicos, de infraestructura, tecnológicos, entre otros, disponibles
- ✓ Con resultados anuales para el cumplimiento de las metas estratégicas
- ✓ Orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, con los recursos necesarios que aseguren su cumplimiento
- ✓ Soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora
- ✓ Con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional
- ✓ Que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG

Presupuesto:

- ✓ Programado de manera técnica y realista y con criterios de austeridad
- ✓ Basado en evidencias
- ✓ Orientado a resultados

- ✓ Coherente con las metas y objetivos de la entidad

Gestión presupuestal:

- ✓ Que incorpore procesos de adquisición de bienes y servicios acorde con el marco normativo
- ✓ Que cuente con mecanismos internos de seguimiento y control presupuestal

Compras y contratación pública consolidadas a través de:

- ✓ Uso integral de las plataformas transaccionales de compra pública (Tienda Virtual del Estado Colombiano y SECOP II)
- ✓ Implementación efectiva de las prácticas y estrategias de análisis de datos y abastecimiento estratégico.
- ✓ Incremento de la participación y la competencia efectiva de proponentes y proveedores.
- ✓ Aplicación efectiva de las buenas prácticas en compras y contratación difundidas por la Agencia Nacional de Contratación Públicas a través de Guías y Manuales.
- ✓ Uso de todos los Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual para las categorías de gasto de la Entidad.
- ✓ Mejor uso de los recursos públicos.
- ✓ Cumplimiento de la Planeación Estratégica.
- ✓ Atención efectiva de las necesidades de los ciudadanos.
- ✓ Bienes, servicios y obras que soportan la gestión de las entidades estatales.
- ✓ Cumplimiento de los principios de la Función Administrativa en los procesos de contratación estatal.
- ✓ Cumplimiento normativo y técnico por parte de ordenadores de gasto, ejecutores y supervisores de la contratación pública.